SPEED NETWORKS TELECOMUNICACIONES SAS
NIT 901.445.357-2
calle 16 No 12A32
Tel: (605) 3225142461
Santa Marta - Colombia
dmx_luislolpo@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. 1

Señores	INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE		
NIT	901.132.407-9	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CR 19 18 00 BRR EL JARDIN	**Ciudad**	Santa Marta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/01/2025, 13:24
Expedición	15/01/2025, 13:35
Vencimiento	27/01/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Prestación de servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, artefactos electrónicos e impresoras de las oficinas del instituto de santa Marta para la recreación y el deporte INRED	1.00	35,520,000.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Treinta y cinco millones quinientos veinte mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-01-27 por $ 35,520,000.00

Observaciones:

Total Bruto	29,848,739.50
IVA 19%	5,671,260.50
Total a Pagar	35,520,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764087183911 aprobado en 20250114 prefijo desde el número 1 al 500 Vigencia: 24 Meses Meses**
- Actividad Económica 6120 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas Tarifa
CUFE: 7dad6d9b10626fc4025adbd72aaa9d36c5d5886ac96a4d62ab405164a838e01fab10338002c9e43f259ccd81db037ea1

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.148-8 Nombre Software: Siigo Nube. Prima electrónica con el DIAN

ACTA DE SUSPENSION N° 01

INVP-08-2024	
CONTRATANTE:	**INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – INRED NIT. 901132407-9**
CONTRATISTA:	**LUIS FELIPE LOPEZ MANJARRES** **C.C. Nro. 1.082.936.622** **REP. LEGAL SPEED NETWORKS TELECOMINUNICACIONES S.A.S** **NIT:** 9014453572
VALOR TOTAL:	**TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (36.000.000) M/CTE**
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO,ARTEFACTOS ELECTRONICOS E IMPRESRAS DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - INRED"**
FECHA DE INICIO	**26/12/2024**
FECHA DE TERMINACIÓN	**31/12/2024**
CDP N°	**298 DEL 2024**
RP N°	**498 DEL 2024**

Entre los suscritos a saber **HIDERALDO ALTAIR ESPINOSA VILORIA,** identificado con la C.C. **85.453.910 en su calidad de DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRTAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – INRED,** quien actúa como supervisor del contrato INVP-08-2024 y por la otra **el señor LUIS FELIPE LOPEZ MANJARRES**
identificado con **CC N°: 1.082.936.622.** calidad de **REP. LEGAL SPEED NETWORKS TELECOMINUNICACIONES S.A.S. NIT** Nos hemos reunidos con el fin de suscribir el ACTA DE SUSPENSION de INVP-08-2024, Celebrado entre las partes,

quienes acuerdan suspender le ejecución del Contrato a partir del 30 de diciembre de 2024 y hasta el 7 de enero de 2025, renaudando a partir de 7 de enero de 2024 con fundamento en lo siguiente:

JUSTIFICACION DE LA SUSPENSION

1. Que el día 26 de diciembre del 2024 las partes arribas mencionadas suscribieron acta de inicio de INVP-08-2024, Por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (36.000.000MCTE)
2. Que el día 30 de diciembre del 2024 el speed network telecomunicaciones s.A.S manifestó por la plataforma secop ii lo siguiente:
 "Teniendo en cuenta que la INVP-08-2024 el objeto es la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo de la oficina del INRED al momento de hacer la valoración de estos 29 equipos nos damos cuenta que necesitamos unos componentes tecnológicos como discos duros memorias ram entre otros y para el optima prestación de servicio solicitamos suspender el contrato para el día 7 de enero del 2025 "

3. Que por lo anterior el director general del INRED, de común acuerdo con la solicitud presentada por contratista el día 30 de diciembre 2024, procede la suspensión temporal de INVP-08-2024

4. Que el concejo de Estado, (concepto 2278 de 2016, consejero ponente: German Bula Escobar (e) máximo órgano de lo contencioso administrativo mediante sentencia del veintiocho (28) de abril de dos mil diez (2010)(16431) preciso que

 Ahora bien , en la relación de los contratos estatales, la sala a sostenido:
 No tiene discusión alguna que un contrato en curso puede suspenderse por la ocurrencia de diversas circunstancias o por la voluntad de las partes y que uno de los efectos de la suspensión del contrato es la suspension de las actividades del contratista. En tanto la suspensión sea provisional o temporal es porque el contrato se reiniciara cuando las partes a si lo determinen; el caso es que estando el contrato en ejecución o suspendido con la intención de reiniciarlo, subsiste el vinculo contractual. Para los efectos que la entidad contratante busca con la

determinación de la capacidad residual de los oferentes, cual es el de asegurar que el proponente tiene la disponibilidad de ejecutar el objeto del contrato

Así mismo señalo en la sentencia precitada

En efecto, la finalidad de la suspensión del contrato estatal, como medida excepcional, esta encaminada a reconocer la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés publico que impiden la ejecución temporal del negocio jurídico y es precisamente por este motivo que la mismoa no puede ser indefinica, si no que debe estar sujerta al vencimiento de un plazo o al cumplimiento de una condición por tanto la suspensión no adiciona el contrato en su vigencia o plazo si no que delimita como una medida de tipo provisional y excepcional que debe ajsutarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad, sujeta a un termino o condición,

Que, en virtud de lo anterior las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el ACEPTACION N08 (INVP-08-2024) Cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, ARTEFACTOS ELECTRONICOS E IMPRESORAS DE LAS OFICINASS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE- INRED A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE HASTA EL 8 DE DICIEMBRE DE 2024**

SEGUNDO: Reanudar la ejecución del ACEPTACION N08 (INVP-08-2024) Cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, ARTEFACTOS ELECTRONICOS E IMPRESORAS DE LAS OFICINASS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE- INRED** a partir del 8 de diciembre de 2024 para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio

TERCERO: La presente acta forma parte integral de la ACEPTACION N08 (INVP-08-2024) por lo cual se anexara al expediente de este se cargara en la plataforma secop ii para su conocimiento y fines pertinentes

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

Por constancia de lo anterior se firma la presente acta, el 30/12/2024

HIDERALDO ALTAIR ESPINOSA VILORIA
Director General – INRED

Luis López

LUIS LOPEZ MANJARRES
Contratista
Rep. Legal speed network nit 9014453572

INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE

901132407

REGISTRO PRESUPUESTAL 498

VIGENCIA FISCAL 2024

Conse. Anulado:					
Fecha Documento:	26/12/2024	Vigencia Hasta:	2024		
Identificacion tercero	901445357	Nombre tercero	SPEED NETWORKS TELECOMUNICACIONES S.A.S		
Dependencia :	1 - Director General	Ordenador:	85453910 - HIDERALDO ALTAIR ESPINOSA VILORIA		
Concepto:	PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTOS, ARTEFACTOS ELECTRONICOS E IMNPRESORAS DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE. ACEPTACION DE OFERTA N 08 DE 2024				
Doc.Soporte:	7 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD - CDP	No.	298	Fecha Doc.Soporte:	11/09/2024
Tipo de Contrato:	ACEPTACION DE OFERTA			Fecha Contratación:	26/12/2024
Forma de Contratación:	ACEPTACION DE OFERTA			Plazo:	5
Doc. Padre:	CDP	Consecutivo:	298		

ARTICULO	AREA	FUENTE	PROGRAMA	INDICADOR	BPIN	VALOR
2.3.2.01.01.003.02.02-MAQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	101-MANTENIMIENTO ADECUACION Y ADMINISTRACION DE LOS ESCENARIOS A CARGO DEL INRED EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA MAGDALENA	1.2.3.1.18-TASA PRODEPORTE Y RECREACION	4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	430101700-Canchas multifuncionales mantenidas	1-BPIN	36.000.000,00
				TOTAL:		36.000.000,00

HIDERALDO ESPINOSA VILORIA
Director General

Elaboró : MARISELLA ESTHER GALVEZ FERNANDEZ

REVISO: ENRIQUE MARTINEZ TAMARIS

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 8
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVP-008-2024

El director general del **INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – INRE**D, con NIT. 901.132.407-9, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, previo el adelantamiento del proceso de selección para contratación de MÍNIMA CUANTÍA **INVP-08-2024**, cuyo objeto es "***PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, ARTEFACTOS ELECTRONICOS E IMPRESORAS DE LASOFICINAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE***" y luego de la verificación de cumplimiento de todos los requisitos habilitantes del oferente y evaluada la propuesta jurídica, técnica y económica, se permite informar, que por cumplir con los requisitos exigidos, se **ACEPTA** la oferta presentada por **SPEED NETWORKS TELECOMUNICACIONES S.A.S, NIT. 901.445.357-2,** Representada Legalmente por **LUIS FELIPE LOPEZ MANJARRES,** identificado con C.C. No. 1.082.936.622, dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía **INVP-08-2024**, por un valor TREINTE Y SEIS MILLONES DE PESOS **($36.000.000) M/CTE,** por ser esta la propuesta que cumple con todos los requisitos.

1. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a. Suministrar los bienes o servicios, guardando estricta medición de la cantidad y con las especificaciones, características técnicas señaladas en la invitación pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido), y observar los procedimientos técnicos, legales y/o de salubridad pública requeridos para la actividad.

b. Garantizar el cumplimiento de las normas y protocolos de operación y seguridad en cada una de las actividades ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.

c. Disponer la cantidad de insumos suficientes, para que el cumplimiento del objeto contractual se cumpla a cabalidad.

d. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante.

e. Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven del objeto del contrato o de la invitación pública, y en general con las disposiciones establecidas por la Ley.

f. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos laborales, administrativos, logísticos y demás, para el cumplimiento del objeto contractual.

g. Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal, en consecuencia, el Contratista se compromete a permitir descontar del valor del contrato las sumas correspondientes a impuestos, contribuciones y demás deducciones legales, de cada pago o abono en cuenta efectuado por el INRED.

h. Pagar oportunamente los impuestos, contribuciones y demás imposiciones legales.

i. Cumplir a cabalidad todo lo consignado en la propuesta y desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con los términos establecidos por la Administración y previamente acordados en la oferta.

j. A constituir la garantía única, presentar fotocopia de los pagos al régimen de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales (Si a ello hubiere a lugar).

k. Llevar el registro y control, con el detalle de los equipos y servicios suministrados mediante planillas o recibos, que le sirvan de respaldo para la facturación del periodo causado y el pago por parte del Distrito.

l. Garantizar el suministro durante la ejecución del contrato, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de los bienes o servicios, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de equipos y/o contaminación de los elementos, arreglos y demás.

m. Informar de manera inmediata al Supervisor del contrato cualquier anomalía presentada durante el suministro.

n. Garantizar la calidad de los bienes y la prestación continua del suministro.

o. Entregar informe de conformidad con el formato expedido por el Distrito.

p. Las demás que se requieran según el objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL INRED:

a. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado a través del Supervisor que sea designado para el efecto.

b. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

c. Realizar los pagos correspondientes, una vez se cumplan los requisitos establecidos para tal fin.

2. CONDICIONES TÉCNICAS

- En todo caso al ser requerimientos genéricos el Supervisor del contrato se reserva la facultad de seleccionar cual es el elemento en el haber del contratista que más se acomoda a la necesidad de la entidad contratante.
- El contratista deberá contar con el recurso humano necesario para cubrir las actividades encomendadas. Lo anterior sin perjuicio de que se puedan solicitar bienes o servicios directamente relacionados o indispensables a los ítems antes descritos para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Los valores de los ítems cotizados deben tener en cuenta los gastos de transporte al lugar.
- Las anteriores especificaciones técnicas corresponden a las características mínimas aceptadas por la entidad, sin embargo, el mismo admite especificaciones mejores a las que se señalan en el presente estudio previo, siempre que lo beneficien, es decir, que no superen el Presupuesto Oficial, el valor total promedio del estudio de mercado y/o no presenten un precio artificialmente bajo.

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ A PRECIOS UNITARIOS (MONTO AGOTABLE), LAS CANTIDADES Y CRONOGRAMAS DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR SERÁN ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y PRECIOS OFERTADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR LA ENTIDAD EN LA OFERTA

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Hacen parte de las especificaciones del contrato a celebrarse, las que se establecen a continuación para el cumplimiento del objeto contractual y las que se tomen de la propuesta una vez sean revisadas y aprobadas:

2.1.1. Condiciones del bien y/o producto:

a. Calidad de los bienes: Los elementos a suministrar anteriormente descritos, deben ser nuevos, originales, de primera calidad, estar en óptimas condiciones de calidad y obedecer a marcas reconocidas en el mercado. Así mismo, deben responder a las características estrictas especificadas en el numeral anterior y encontrarse dentro de las fechas de expiración y/o consumo (cuando aplique). Los bienes o elementos descritos deben cumplir con las condiciones técnicas solicitadas y ofertadas en la propuesta técnica-económica.

b. Cambio de bienes: El proveedor deberá reemplazar por su cuenta y riesgo y a entera satisfacción de la entidad contratante, sin costo alguno para éste, los elementos que no reúnan las características o especificaciones detalladas en la propuesta, así como los que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación o vencidos a más tardar dentro del día calendario posterior a la respectiva devolución de conformidad al requerimiento que por escrito haga el supervisor del contrato, así mismo deberá aportar la garantía de calidad de los bienes reemplazados.

Control del suministro: El proveedor deberá disponer una persona idónea que atienda las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y/o aquellas a las que el mismo delegue para coordinar la confección y el suministro requerido con dedicación completa. En consecuencia, deberá mantener al frente de la ejecución contractual un coordinador,

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN y/O SERVICIOS	CANTIDADES	Valores
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS		
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTADOR FORMATO ALL IN ONE	1	110.000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTADOR PORTATIL	1	120.000
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA MULTIFUCIONAL L4260 EPSON CON SISTEMA DE TINTA CONTINUA	1	110.000
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA MULTIFUCIONAL EPSON L3250	1	110.000
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA EPSON ECOTANK L120	1	110.000
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- ESCANER HP SCANJET PRO -2500 F1	1	100.000
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- ESCANNER AVISION – AD240U	1	100.000
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- UPS 2000VA	1	100.000
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO -UPS 1200VA	1	100.000
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPUTADOR FORMATO ALL IN ONE	1	130.000
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPUTADOR PORTATIL	1	140.000
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA MULTIFUCIONAL L4260 EPSON CON SISTEMA DE TINTA CONTINUA	1	130.000
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA MULTIFUCIONAL EPSON L3250	1	130.000
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA EPSON ECOTANK L120	1	130.000
20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - ESCANER HP SCANJET PRO -2500 F1	1	130.000
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - ESCANNER AVISION – AD240U	1	130.000

22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - UPS 2000VA	1	120.000
23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - UPS 2000VA	1	120.000
	SUMINISTRO	1	
24	DISCO DURO ESTADO SOLIDO VELOCIDAD 10 X CAPACIDAD 480 GB	1	290.000
25	MEMORIA DDR4 CAPACIDAD 4GB	1	110.000
26	CASE PARA DISCODURO -SATA- USB FORMATO 2.5	1	65.000
27	CABLE DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO	1	30.000
28	CARGADOR PORTATIL DELL 14- 3 467 CORE 15/1 TB/8 GB /14" 7HA_GEN/UHUV/ NEGRO	1	200.000
29	CARGADOR PORTATIL LENOVO 3105-1 AAST AMDO91 TB 4GB 814"	1	210.000
30	TECLADO PORTATIL DELL 14 3467	1	140.000
31	TECLADO PORTATIL LENOVO 3105- 14 ASTAMDO 91 TB 4GB 14"	1	110.000
32	CABLE HDMI PARA COMPUTADOR 3MTS	1	92.000
33	BATERIA PORTATIL DELL 14-3467	1	190.000
34	BATERIA PORTATIL LENOVO 3105- 14 ASTAMDO 91 TB 4GB 814"	1	190.000
35	KIT RODILLOS ESCANER EPSON DS-530	1	240.000
36	CARGADOR ESCANER HP EPSON DS-530	1	240.000
37	KIT RODILLOS ESCANER HP 2500 F1	1	280.000
38	CARGADOR ESCANER HP 2500 F1	1	200.000
39	CABEZAL EPSON L575	1	280.000
40	TECLADO USB	1	58.000
41	BATERIA SELLADA 12V 9 A	1	160.000
42	BATERIA SELLADA 12V 7.5A	1	170.000
	Total		5.375.000

1. FORMA DE PAGO.

EL INSTITUTO, Se compromete a realizar pagos parciales de acuerdo con los servicios, cantidades y/o elementos efectivamente suministrados previa presentación de cuenta de cobro correspondiente, informe de actividades, acompañada de certificación de supervisor sobre el cumplimiento, copia de recibos de pago donde se pueda certificar el cumplimiento de las obligaciones con el

sistema generalde seguridad social y parafiscales (llegado el caso). Cada solicitud de pago debe estar acompañada de las facturas y soportes correspondientes de servicio

PARAGRAFO 1: El pago se hará previo certificación de satisfacción dada por el supervisor y cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar con la presentación de la factura, certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 – sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), el contratista autoriza al INRED para que descuente las estampillas, a que haya lugar, para efectos del pago del mencionado contrato.

***Nota:** El INRED no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los impuestos de ley, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, costos directos e indirectos, serán descontados en el pago o abono en cuenta que la Entidad le haga al Contratista. En consecuencia, el Contratista deberá presentar la facturación por el valor correspondiente y la Entidad al momento de tramitar el pago, liquidará y descontará todos los impuestos y tasas descritas en la ley.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el INRED hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

El INRED solo adquiere obligaciones con el Contratista en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros, salvo cesión de derechos económicos expresamente autorizada por el INRED.

El valor de las estampillas corresponde a:

RUBRO	PORCENTAJE
UNIMAG	2%
PROHOSPITAL	2%

RUBRO	PORCENTAJE
ADULTO MAYOR	2%
PROCULTURA	1%
PRODEPORTE	2%
TOTAL	**9%**

2. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) DIAS** , contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO. VIGENCIA: Para todos los efectos legales la vigencia será por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses, más para efectos de la liquidación.

NOTA: Para iniciar la ejecución contractual se requerirá de la aprobación de la garantía conforme a las especificaciones señaladas en la invitación pública, la cual deberá ser allegada por usted en un lapso no superior a Dos (1) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente aceptación a través del SECOP II.

1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO Y DOMICILIO CONTRACTUAL
Ejecución y Domicilio contractual INRED: Santa Marta (Magdalena) - Carrera 19 # 18 – 00, Coliseo Mayor del cambio

GARANTÍAS.

AMPARO	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	**10% del valor del contrato**	**A partir de la suscripción del contrato y 6 meses mas y hast su liquidación**
CALIDAD Y CORRECTO	**10% del valor total d contrato**	**A partir de la suscripción del contrato comprende el plazo d la ejecución del contrato y un (1) año mas contado a par de fecha de entrega final y recibo de la totalidad d suministro**

2. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del **director general del INRED,** quien velará por el idóneo y adecuado desarrollo del contrato y quien ejercerá el control y vigilancia. Tendrá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá en cualquier momento, exigir información que considere necesaria, así como la adopción de las medidas necesarias para lograr la ejecución

satisfacción el objeto contralado. El Supervisor deberá determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

Santa Marta, Magdalena, 26/12/2023.

HIDERALDO ESPINIOSA VILORIA

Director General– INRED

RESOLUCIÓN N° 211

(26 DIC 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS ACUERDO MARCO INVP-008-2024"

El Director General del **INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - INRED**, en ejercicio de sus atribuciones delegadas, y especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 señala que: "El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título".

Que, aunado a lo anterior, el citado Decreto en su artículo 2.2.1.2.3.1.2, estipula las clases de garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1) Contrato de seguro contenido en una póliza, 2) Patrimonio autónomo, 3) Garantía Bancaria.

Que, en el **INVP-008-2024** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, ARTEFACTOS ELECTRONICOS E IMPRESORAS DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE-INRED"** Por valor TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS **($36.000.000),M/CTE** incluido todos los costos directos e indirectos, celebrado entre **INRED** y la Empresa **SPEED NETWORKS TELECOMUNICACIONES S.A.S. NIT. 901.445.357-2**, representada legalmente por **LUIS FELIPE LOPEZ MANJARRES**, identificado con C.c. 1.082.936.622, se estipulo en la cláusula octava, la constitución de las siguientes garantías: constitución de las siguientes garantías:

AMPAROS	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le imponga	A Partir de la suscripción del contrato y 6 meses mas y hasta su liquidación	10% de la orden de compra
Calidad del servicio	A partir de la suscripción del contrato comprende el plazo de la ejecución del contrato y un (1) año mas contado a partir de fecha de entrega final y recibo de la totalidad de suministro	10% de la orden de compra

Que, SPEED NETWORKS TELECOMUNICACIONES S.A.S con NIT. 901.445.357-2, representada legalmente por **LUIS FELIPE LOPEZ MANJARRES**, identificada con C.c. 1.082.936.622, constituyó con la Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., con NIT 890.903.407-9, la póliza No. 4183603 el día 27/12/2024, con el fin de dar cumplimiento a la **CLAUSULA NUMERO DECIMO SEGUNDA del INVP-008-2024"**

Scanned with CamScanner

Que revisada la póliza No. 4183603, se observa:

TOMADOR	SPEED NETWORKS TELECOMUNICACIONES S.A.S. NIT. 901.445.357-2		
BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO	INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - INRED NIT. 901132407-9		
COBERTURA DE LA PÓLIZA			
AMPAROS	FECHA INICIAL	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	26/12/2024	26/06/2025	$3.600.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	26/12/2024	26/12/2025	$3.600.000

Que por haber sido expedidas según lo estipulados en la cláusula **DECIMA SEGUNDA** de la **INVP-08-2024"** y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado convenio.

Que, en mérito de lo expuesto, el director general del INRED, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la póliza No. 4183603 del día 27/12/2024, con el fin de dar cumplimiento a la **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA** del **"INVP-008-2024"** expedida por la SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., con NIT 890.903.407-9 y constituida por la SPEED NETWORKS TELECOMUNICACIONES S.A.S. NIT. 901.445.357-2, representada legalmente por, **LUIS FELIPE LOPEZ MANJARRES,** identificado con C.c. 1.082.936.622

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la señora **LUIS FELIPE LOPEZ MANJARRES**, identificado con C.c. 1.082.936.622., Representante Legal de la, SPEED NETWORKS TELECOMUNICACIONES S.A.S. NIT. 901.445.357-2

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santa Marta, el 26 DIC 2024.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HIDERALDO ESPINOSA VELORIA
Director General – INRED

	NOMBRE	CARGO	
Revisó:	Adal andres rodriguez hernandez	Contratista - Oficina Jurídica y de Gestión Contractual	
Revisó:	Dober de Jesús Lascarro	Jefe de la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes

Scanned with CamScanner

Número Póliza: 4183603

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, SPEED NETWORKS TELECOMUNICACIONES SAS

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
SPEED NETWORKS TELECOMUNICACIONES SAS	NIT	9014453572
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CLL 16 N 12A -32	SANTA MARTA	4211958

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
SPEED NETWORKS TELECOMUNICACIONES SAS	NIT	9014453572	CL 16 N # 12 A 32	SANTA MARTA	4211958

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE- INRED	NIT	9011324079

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16326238	POLIZA NUEVA	038	SANTA MARTA	2024-12-27
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01216326238	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	26-DIC-2024	31-DIC-2025	$3.600.000,00	$56.327
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26-DIC-2024	26-JUN-2025	$3.600.000,00	$27.706

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$84.034	$15.966	$100.000	$7.200.000,00	$7.200.000,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CIEN MIL PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
26-DIC-2024	31-DIC-2025	370	26-DIC-2024	31-DIC-2025

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	038	CUM001



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
LOGISTICA INTEGRAL DE SEGUROS LTDA	11450	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	84.034

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D00I
NOTA TECNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

SE EXPIDE LA PRESENTE POLIZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMEINTO DEL CONTRATO NRO.
DE CONTRATO INVP-008-2024.
SEGUN OBJETO
PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS COMPUTOS, ARTEFACTOS
ELECTRONICOS E IMPRESORAS DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO
DISTRTIAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - UPS 2000VA	1	120.000
	SUMINISTRO	1	
24	DISCO DURO ESTADO SOLIDO VELOCIDAD 10 X CAPACIDAD 480 GB	1	290.000
25	MEMORIA DDR4 CAPACIDAD 4GB	1	110.000
26	CASE PARA DISCODURO -SATA- USB FORMATO 2.5	1	65.000
27	CABLE DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO	1	30.000
28	CARGADOR PORTATIL DELL 14- 3 467 CORE 15/1 TB/8 GB /14" 7MA_GEN/LINLIX/ NEGRO	1	200.000
29	CARGADOR PORTATIL LENOVO 3105-1 AAST AMDO91 TB 4GB 814"	1	210.000
30	TECLADO PORTATIL DELL 14 3467	1	140.000
31	TECLADO PORTATIL LENOVO 3105- 14 ASTAMDO 91 TB 4GB 14"	1	110.000
32	CABLE HDMI PARA COMPUTADOR 3MTS	1	92.000
33	BATERIA PORTATIL DELL 14-3467	1	190.000
34	BATERIA PORTATIL LENOVO 3105- 14 ASTAMDO 91 TB 4GB 814"	1	190.000
35	KIT RODILLOS ESCANER EPSON DS-530	1	240.000
36	CARGADOR ESCANER HP EPSON DS-530	1	240.000
37	KIT RODILLOS ESCANER HP 2500 F1	1	280.000
38	CARGADOR ESCANER HP 2500 F1	1	200.000
39	CABEZAL EPSON L575	1	280.000
40	TECLADO USB	1	58.000
41	BATERIA SELLADA 12V 9 A	1	160.000
42	BATERIA SELLADA 12V 7.5A	1	170.000
	Total		5.375.000

Notas.

- El contratista deberá con el recurso humano necesario para cubrir las actividades encomendadas. Lo anterior sin perjuicio de que se puedan solicitar bienes o servicios directamente relacionados o indispensables a los ítems antes descritos para la correcta ejecución del objeto contratado.

- Los valores de los ítems cotizados deben tener en cuenta los gastos de transporte al lugar.

- Las anteriores especificaciones técnicas corresponden a las características mínimas aceptadas por la entidad, sin embargo, el mismo admite especificaciones mejores a las que se señalan en el presente estudio

previo, siempre que lo beneficien, es decir, que no superen el Presupuesto Oficial, el valor total promedio del estudio de mercado y/o no presenten un precio artificialmente bajo.

- el proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de **DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – INRED** oportunamente y garantizar la entrega en tiempos efectivos, los cuales deberá realizar en la Carrera 19 N° 18-00, Santa Marta, Parque Deportivo Bolivariano Santa Marta -Magdalena

- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la prestación del servicio y entrega de los elementos a suministrar, así como la instalación y puesta en funcionamiento del mismo

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ A PRECIOS UNITARIOS MONTO AGOTABLE LAS CANTIDADES Y CRONOGRAMAS DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR SERÁN ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y PRECIOS OFERTADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR LA ENTIDAD EN LA OFERTA.

Lugar De Prestación Del Servicio: el proponente debe contar con domicilio en santa marta, dado que el servicio se prestará en las diferentes instalaciones de los escenarios deportivos, según las condiciones técnicas exigidas lo anterior, en atención a que la entidad no cuenta con espacio de bodegaje en el que se puedan almacenar cantidades mayores de los elementos descritos.

Nota: el adjudicatario, que no cuente con sede en la ciudad de santa marta, deberá tener en cuenta lo anteriormente descrito, so pena de la declaratoria de incumplimiento, como lo señala el articulo 86 de la ley 1474 de 2011, dado que el no acatamiento de lo señalado, conducirá indefectiblemente a la paralización del contrato, o sea, que irremediablemente no se cumplirá en el tiempo esperado y requerido, teniendo en cuenta la necesidad presentada, acaeciendo con esto un perjuicio para la entidad.

El adjudicado debe dar respuesta inmediata al momento de su requerimiento o en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas

NOTA ADICIONAL:

- Los valores que compongan la oferta económica deberán expresarse en PESOS COLOMBIANOS, a precios fijos inmodificables durante el plazo de ejecución del contrato. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios.
- En caso de que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este, se entenderá que éste se encuentra incluido en el valor unitario (IVA PRESUNTO).
- El presente FORMULARIO no será objeto de solicitud de aclaración por parte del INRED, por consiguiente, cualquier error que se presente en su diligenciamiento, lo hará incurrir en causal de rechazo de su oferta, excepto que el mismo sea error aritmético, caso en el cual el Comité Verificador procederá a realizar la corrección aritmética.
- Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido con base en los valores unitarios. Si existiere discrepancia en cifras expresadas en letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.
- Las propuestas se realizarán tomando como valor máximo a ofertar el establecido en el presupuesto oficial

ANEXO 2

OFERTA ECONÓMICA Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS.

OBJETO: ***PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, ARTEFACTOS ELECTRONICOS E IMPRESORAS DE LASOFICINAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE***

1. CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código UNSPSC	Nombre - Producto
43211600	**Accesorios de Computador**
44103100	**Suministro para impresora, fax y fotocopiadora**
81111800	**Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas**
81112300	**Mantenimiento y soporte de hardware de computador**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN y/O SERVICIOS	CANTIDADES	Valores
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS		
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTADOR FORMATO ALL IN ONE	1	110.000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTADOR PORTATIL	1	120.000
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA MULTIFUCIONAL L4260 EPSON CON SISTEMA DE TINTA CONTINUA	1	110.000
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA MULTIFUCIONAL EPSON L3250	1	110.000
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA EPSON ECOTANK L120	1	110.000
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- ESCANER HP SCANJET PRO -2500 F1	1	100.000
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- ESCANNER AVISION – AD240U	1	100.000
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- UPS 2000VA	1	100.000
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO -UPS 1200VA	1	100.000
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPUTADOR FORMATO ALL IN ONE	1	130.000
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPUTADOR PORTATIL	1	140.000
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA MULTIFUCIONAL L4260 EPSON CON SISTEMA DE TINTA CONTINUA	1	130.000
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA MULTIFUCIONAL EPSON L3250	1	130.000
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA EPSON ECOTANK L120	1	130.000
20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - ESCANER HP SCANJET PRO -2500 F1	1	130.000
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - ESCANNER AVISION – AD240U	1	130.000
22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - UPS 2000VA	1	120.000

Me comprometo a cumplir en su totalidad con lo descrito en la ficha técnica y en los documentos y estudios previos del proceso, asumiendo las obligaciones que este compromiso acarrea.

Luis Lopez

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL PROPONENTE: **LUIS FELIPE MANJARRES**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14932571145

(415)7707212489964(8020) 0000014932571145

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 5 3 5 7	2	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: SPEED NETWORKS TELECOMUNICACIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SNET TELECOMUNICACIONES S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal: CL 16 12 A 32 BRR GAIRA

42. Correo electrónico: speednetworks21@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 2 7 4 1 9 8 9	3 0 5 7 9 5 1 9 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 2 0	2 0 2 1 0 1 1 5	6 1 9 0	2 0 2 1 0 1 1 5		9 5 1 1	4 3 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma · 56. Tipo · Servicio 1 2 3 · 57. Modo · 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PERTUZ GRANADOS HENRY ALBERTO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 19-12-2024 10:18:47AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14932571145

(415)7707212489984(8020)000001493257114 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 5 3 5 7	2	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 1 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 1 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 2 3 7 1 4 3	
78. Departamento	4 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 1 1 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 2 0 1 1 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 19-12-2024 10:10:47AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14932571145

(415)7707212489984(8020) 000001493257114 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 5 3 5 7	2	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 2 1 0 1 1 5	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 8 2 9 3 1 9 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PERTUZ	GRANADOS	HENRY	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL SUPL	1 9	2 0 2 1 0 1 1 5	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 2 9 3 6 6 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	MANJARRES	LUIS	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14932571145

(415)7707212469984(8020) 000001493257114 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 5 3 5 7	2	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 6 9 5 3 5 6		1 0 6 1 5 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RAMBAL	CASTILLO	KAREN	ESTHER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación
Bancaria

Jueves, 19 de diciembre de 2024

A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que SPEED NETWORKS TELECOMUNICACIONES identificado(a) con NIT 901445357, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	78100001711	2022-01-07	ACTIVO	

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
***Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.**

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

INRED	**INFORME SUPERVISIÓN DE CONTRATO**	**Código:** **Versión: 1** **Fecha: 01-05-2024**

A. INFORMACIÓN GENERAL					
Periodo del Informe	(26/12/2024) (29/12/2024) - (7/01/2025) (15/01/2025)			**No. de Pago**	1
Beneficiario	LUIS FELIPE LOPEZ MANAJARREZ. REP.LEGAL SPEED NETWORKS TELECOMUNICACIONES SAS			**Pago Final**	SI
Identificación	**NIT 901.445.357**		**Email**	speednetworks21@gmail.com	
No. de Contrato	INVP 08-2024	**Número de Póliza**		4183603	
TIPO DE CONTRATO		Minima cuantía ☐ Selección abreviada ☐ Menor cuantía ☐ Interés público ☐ Convenio de asociación ☐			
Fecha de Contrato	26/12/2024	**Valor Contrato y adición (Si aplica) Σ**		$36.000.000	

B. VALOR DEL PAGO	
$ 35.520.000	**TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE**

C. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, ARTEFACTOS ELECTRONICOS E IMPRESORAS DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE INRED

D. EJECCION DEL CONTARTO

TUVO ADICIÓN: SI () - NO (X)

RELACIONE LAS ADICIONES EN CASO QUE SU RESPUESTA SI MARCO LA OPCIÓN (SI)

N/A

DESCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO O EL BIEN SUMINISTRADO

1. ITEM - MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se realizó el mantenimiento preventivo de computadores de escritorio, portátiles impresores, escáneres y UPS en las distintas dependencias del IRED:

a). Se realizó limpieza externa con elementos, materiales y los equipos adecuados garantizando el buen estado de los equipos

b). Se realizó el reemplazo de la pasta térmica disipadora de CPU, GPU y chipset por una nueva en los computadores y pc.

c). Se realizó la inspección y limpieza de los periféricos externos del equipo: Teclado, Mouse, monitor y carcaza CPU, con las respectivas herramientas que garantiza la adecuada intervención.

d). Se realizó la inspección y limpieza de las partes internas: motherboard, disco duro, memoria, multimedia, parlantes, con las respectivas herramientas que garantiza la adecuada intervención.

e). Se revisaron todos los sistemas operativos realizando los siguientes procedimientos;

1. Limpieza del disco duro
2. Eliminar archivos temporales y cachés.
3. Desfragmentación del disco duro
4. Desinstalación de programas que no son útiles y agotan el espacio del disco duro. .

5. Comprobación de actualizaciones
6. Revisión de los programas de inicio

f) se realizó la limpieza de las partes internas y externas de los escáneres.

2. ITEM - SUMINISTROS:

Se entrega suministros de discos duros, memorias ram, teclados, case,

a) Discos Duros
b) Memorias ram
c) Teclados
d) Case
e) Cables hdmai
f) Baterias ups

3. ITEM - MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Se realizo el mantenimiento correctivo de computadores de escritorio, portátiles e impresoras escáneres y ups en las distintas dependencias del INRED

a) Como cambio de disco duro y memorias ram para optimizar su rendimiento
b) baterias ups

REGISTROS FOTOGRÁFICOS: ***Nota: Este campo es obligatorio***







Foto 1. Mantenimiento y limpieza computador



Foto 2. Mantenimiento y limpieza de impresora y escáner.



Foto 3. Mantenimiento y limpieza de computadores



Foto 4. Mantenimiento y revisión de las unidades UPS.



Foto 5. Mantenimiento y revisión de la unidad UPS y computadores.



Foto 6. Mantenimiento y revisión de impresoras y computadores.



Foto 7. Mantenimiento y revisión de impresoras y computadores.

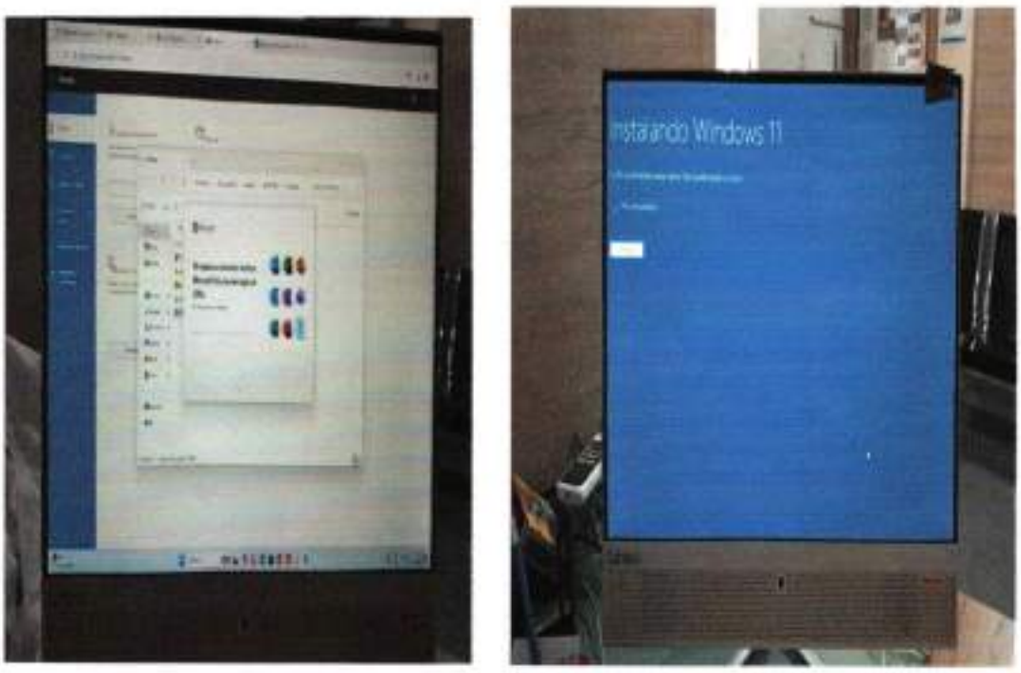


Foto 8. Instalación de programas



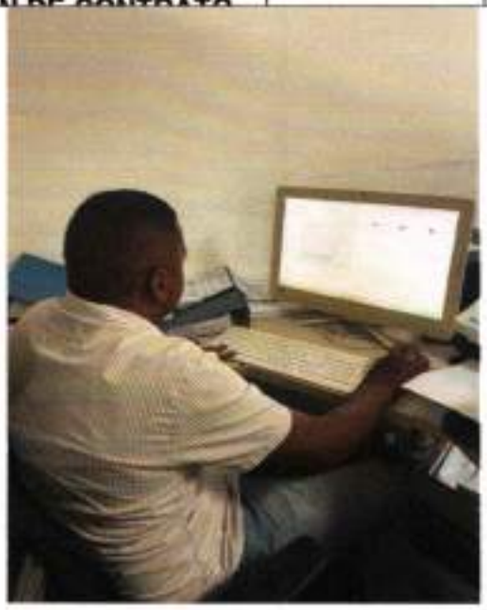


Foto 9. Desinstalación de programas que no son útiles y agotan el espacio del disco duro

SUMUNISTROS:



Foto 1. Disco duros estados solidos



Foto 2. Memorias Ram



Fotos 3. Cases 3.0 para discos duros ssd



Fotos 4. Cables 4dmi 3mts



Foto 5. Teclados



Fotos 6. Acta de entrega de suministros

MANTENIMIENTO CORRECTIVOS:











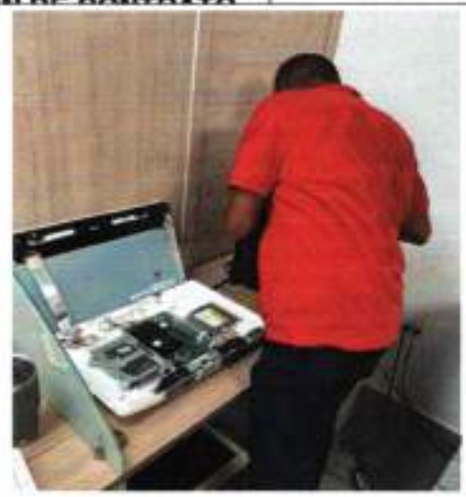






FOTO 1. Se realiza el cambio de memoria 29 memorias RAM y discos duros de los computadores de la entidad



FOTO 2. Se realiza cambio de pantalla







FOTO 3.





	INFORME SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código:







FOTO 4. cambio de baterías de las ups

LOGROS / DIFICULTADES

Indique si obtuvo logro o dificultad durante el desarrollo de la ejecución del contrato, si se abrió algun proceso por incumplimiento se debe indicar.

CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES

Conclusiones / Recomendaciones

VALORACIÓN FINAL DEL CONTRATISTA

EXCELENTE	X	BUENO		REGULAR		MALO	

ANEXOS

- INFORME SE SUPERVISOR DEL CONTRATO
- CDP
- RP
- SOPORTE PLANILLA
- CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL FIRMADO POR REVISOR FISCAL CON TARJETA PROFESIONAL

	INFORME SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código:

- COPIA DE ACEPTACION OFERTA N°8
- COPIA ACTA INICIO
- COPIA PROPUESTA ECONOMICA
- RESOLUCION Y POLIZA
- RUT
- CERTIFICACION BANCARIA

CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR

- El contrato se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado.
- Todos los documentos que hacen parte integral del presente informe se encuentran en los archivos del SETP.
- Certificación de cumplimiento del Art. 50 de la ley 789 del 2002, SI CUMPLE y Se encuentra al día en sus pagos.

Fecha de Elaboración:	15 / 01 / 2024
Nombre y Firma del Supervisión: HIDERALDO ESPINOSA VILORIA Director General	